

ANÁLISIS DE LOS DESAFÍOS Y RIESGOS MÁS RELEVANTES AL MOMENTO DE AUDITAR LAS CRIPTOMONEDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

 **Fabiola Rocío Tueros Torres**

20185299 | fabiola.tueros@pucp.edu.pe

Estudiante del décimo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP

Coordinadora del Equipo de Finanzas en la Revista Lidera

 **Eduardo Regulo Gabe Cachay**

20185622 | a20185622@pucp.edu.pe

Estudiante del décimo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP

Miembro del Equipo de Auditoría en la Revista Lidera

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el mundo se encuentra en un constante cambio y desarrollo. Esto se ha visto reflejado en los avances tecnológicos y cómo estos buscan facilitar la vida de las personas. Uno de los avances más resalantes han sido las formas de pago, pues ahora se pueden realizar transacciones con tarjetas sin contacto, con la billetera digital, códigos QR e incluso criptomonedas. Las criptomonedas no presentan una definición específica, ya que los organismos internacionales no han llegado a un consenso; sin embargo, estos criptoactivos han revolucionado el mundo entero. Inclusive, las empresas grandes como Microsoft, Starbucks, Shopify, entre otros, se han adaptado para aceptar criptomonedas como un medio de pago válido.

Las criptomonedas, basadas en tecnología *blockchain*, han transformado la forma en que concebimos y realizamos las transacciones financieras. Sin embargo,

con su adopción generalizada también han surgido nuevos desafíos en términos de auditoría y cumplimiento. La auditoría de las criptomonedas es un campo de estudio y práctica en constante evolución que busca garantizar la transparencia y la confianza en un ecosistema financiero digital que, aunque prometedor, a menudo se caracteriza por su opacidad.

Otro tema que es preciso mencionar es que las criptomonedas han generado un gran desafío en la contabilidad, pues no existe un estándar contable específico que las abarque. De esta manera, las empresas han empezado a contabilizarlas dependiendo de las funciones en las que sean utilizadas. Además, el uso de las criptomonedas genera otros riesgos que la auditoría debe evaluar que se relacionan con su principal característica: la nula transparencia de las transacciones. Por ello, el presente artículo analizará los principales desafíos y riesgos que enfrentan los auditores al momento de realizar una auditoría a las criptomonedas.

2. LAS CRIPTOMONEDAS

2.1. DEFINICIÓN

El Equipo de Trabajo sobre Cripto Activos del Banco Central Europeo (2019) afirma que no existe una definición específica ni homogénea de las criptomonedas, ya que no se ha llegado a un consenso internacional. Sin embargo, diferentes organismos han planteado sus propias definiciones sobre las criptomonedas que es necesario mencionar. Uno de ellos es Cóccharo (2021), quien menciona que el vocablo *criptomonedas*, según el Diccionario de Cambridge, significa *cryptocurrency*: “una moneda digital producida por una red pública, en lugar de cualquier gobierno, que utiliza criptografía para garantizar que los pagos se envíen y reciban de forma segura”. Por otro lado, el Banco Central de Reserva del Perú (2019) define a las criptomonedas como “activos digitales no regulados, que no tienen la condición de moneda de curso legal ni son respaldadas por bancos centrales”, mientras que autores como Engaña (2018) las definen como activos digitales que cumplen similares funciones que una moneda común, pero sin estar controlada por alguna autoridad centralizada. Además, según Luciani, Castellanos, Hurtado y Zerpa (2023), las criptomonedas se pueden definir como un registro virtual basado en técnicas de codificación para la seguridad de los datos en el momento de realizar las transacciones en la tecnología de cadena de bloques o *blockchain*.

2.2. BREVE HISTORIA

En el año 2009, aparece la primera criptomoneda bajo el nombre de BTC o también llamado *bitcoin* por un usuario llamado

Satoshi Nakamoto (Engaña, 2018). El *bitcoin* apareció como una consecuencia por la crisis ocurrida en el año 2008, en el cual varias empresas financieras estadounidenses perdieron elevadas sumas de dinero, lo que provocó que el gobierno, en un intento de apoyo, los subvencione con el dinero de los usuarios (Béjar, Luján & Ramos, 2019). Satoshi tenía la visión de crear un mercado descentralizado en donde las personas pudieran sentirse libres de realizar transacciones de manera segura y rápida, sin la tercerización de organismos financieros. Como mencionan Béjar, Luján y Ramos (2019), el *bitcoin* es un método de pago que promueve romper el monopolio de los gobiernos y las entidades bancarias.

2.3. CRIPTOMONEDAS EN LA ACTUALIDAD

Actualmente, el mercado de oferta de monedas virtuales está compuesto por cerca de 700 variedades de monedas digitales (Álvarez, 2019). No es posible detectar una cifra exacta de cuántas monedas digitales existen en el mundo, pues estas realizan sus operaciones con casi nulos rastros en sus movimientos en comparación a las monedas tradicionales, así que se desconoce el número de la creación diaria de ellas. Lopez y Camberos (2019) señalan que, en el año 2015, el valor financiero del activo digital se encontraba en un estimado de \$ 4,843,378,229 USD. Dicho monto fue sobrepasado exponencialmente en el año 2019, pues el valor de la criptomoneda creció en un 1300% (\$ 67,732,093,467 USD).

En tal sentido, Luciani, Castellanos, Hurtado y Zerpa (2023) señalan que este tipo de moneda aumenta exponencialmente en el ámbito empresarial, pues distintas empresas líderes del mercado han adaptado a sus plataformas dichos activos digitales, ya sea como

instrumentos de inversión, financiamiento o medios de pago. Bajo ese punto, se puede colegir que las criptomonedas cada día toman mayor presencia en el mundo de los negocios, por lo que no sería inusual que, en un futuro cercano, dichas inversiones se trasladen al contexto peruano.

En el contexto peruano, se conoce que más de 12 000 personas adquirieron criptomonedas en el año 2018, en el cual tuvieron un ticker promedio de transacción que rodeaba los 500 soles (Béjar, Luján & Ramos, 2019). De tal manera, el constante aumento de adquisiciones de estas monedas digitales ha provocado que los bancos más reconocidos del país hayan propuesto sus servicios para ser intermediarios para la compra de estos.



No es posible detectar una cifra exacta de cuántas monedas digitales existen en el mundo, pues estas realizan sus operaciones con casi nulos rastros en sus movimientos en comparación a las monedas tradicionales, así que se desconoce el número de la creación diaria de ellas.

3. DESAFÍOS Y RIESGOS QUE CONSIDERAR EN LA AUDITORÍA DE LAS CRIPTOMONEDAS

3.1. DESAFÍOS PARA LAS AUDITORÍAS CON LAS CRIPTOMONEDAS

3.1.1. AUSENCIA DE MARCO NORMATIVO CONTABLE DE LAS CRIPTOMONEDAS

Mientras las criptomonedas alcanzan mayor relevancia en las personas naturales como en las jurídicas, se presenta la interrogante de cómo se podría contabilizar una criptomoneda a pesar de no contar con una normativa contable internacional, ni en los IFRS ni en los US GAAP, que especifique los términos para su registro. Se conocen entidades que han realizado pronunciamientos sobre el tema, pero estos no abarcan un panorama más amplio como los estándares de contabilidad (Luciani, Castellanos, Hurtado & Zerpa, 2023).

En esa línea, Villamarzo (2022) señala que, si bien no existe una normativa específica que pueda regular el registro contable de las criptomonedas, pues resulta ser un tema muy actual, el comité de Interpretaciones de IFRS, en el año 2019, indicó que el registro de las criptomonedas deberá ser considerado como un activo intangible bajo NIC 38 o bajo la NIC 2 de inventarios dependiendo del tratamiento que se le otorgue.

Bajo ese enunciado, si es que la criptomoneda se maneja como parte de las operaciones de la compañía, se registrará bajo la NIC 2, puesto que se analiza como si fuera una mercadería. Sin embargo, si se utiliza la criptomoneda como inversión, deberá manejarse bajo la NIC 38.

4. RIESGOS A EVALUAR EN LA AUDITORÍA

4.1. FALTA DE REGULARIZACIÓN DE LAS CRIPTOMONEDAS

Asimismo, aunque las criptomonedas están aceptadas por la Autoridad Bancaria Europea y por la Unión Europea, muy pocas pueden ser consideradas como monedas, ya que, en su mayoría, no dependen de un ente gubernamental y no otorgan derechos legales ni contractuales (Grant Thornton, 2022).

En esa línea, el presidente ejecutivo de la Asociación Internacional de Banqueros de Florida señaló que el gran problema que engloba al mundo de las criptomonedas es que no se ha podido realizar un consenso acerca de su definición, la cual es la base principal para poder establecer un marco regulatorio.

No obstante, actualmente, los entes gubernamentales han tomado la iniciativa de poder establecer una regulación en torno a la moneda digital con la finalidad de la transparencia y confiabilidad de las operaciones del mercado de las criptomonedas. En esa línea, el Parlamento Europeo, a mediados de abril del 2023, aprobó la regulación para el mercado de criptoactivos, que presenta como objetivo regular la emisión, oferta y negociación de esta moneda digital.

Por otro lado, en el contexto peruano, el diario *Gestión* informó que el Congreso presentó un proyecto de ley que propone la creación de un marco regulatorio que abarque la comercialización de criptoactivos en el país.

4.2. RIESGOS DE FRAUDE Y LAVADO DE ACTIVOS

Los riesgos asociados con el fraude y el lavado de activos en el mundo de las cripto-

monedas son significativos debido a la naturaleza descentralizada y seudónima de estas monedas digitales. La anonimidad en las transacciones y la facilidad de realizar transferencias transfronterizas sin intermediarios pueden dificultar la detección y regulación de actividades sospechosas.

Además, la falta de regulación completa en muchos países y el auge de estafas y esquemas piramidales en el mercado de criptomonedas han exacerbado estos riesgos. Así como menciona Hernandez (2017, citado en Carrascal & Rojas, 2023), “la desregulación de esta divisa ha generado diferentes debates jurídicos, en torno a su validez jurídica como medio de pago en el mundo financiero y al uso de éstas como mecanismo de lavado de activos y la financiación de actividades terroristas”.

Para mitigar estas amenazas, se han implementado medidas de seguridad y regulaciones, pero los usuarios también deben ser conscientes de la importancia de proteger sus billeteras y evitar participar en inversiones que prometen retornos excesivos. La cooperación con las autoridades y el cumplimiento de las regulaciones locales son esenciales para prevenir el uso indebido de las criptomonedas en actividades ilegales. Sin embargo, “en cuanto a indicadores sobre el movimiento criminal mundial de criptomonedas, como el bitcoin, la información existente muestra una clara tendencia al incremento, año a año” (Prado, 2019).

5. CONCLUSIONES

En conclusión, el presente artículo resalta que las criptomonedas han generado un impacto en la actualidad, pues han sido pieza clave de nuevos cambios. Asimismo, las investigaciones sobre las criptomonedas

y su implicancia contable sigue siendo un tema de estudio reciente, por lo que incluso no cuenta con un estándar contable específico. Por ello, los auditores deben ser cons-

cientes de los riesgos más relevantes como la falta de regularización por parte de los bancos centrales de reserva en todo el mundo y los posibles casos de fraude y lavado de activos.

Bibliografía

Álvarez, L. (2019). Criptomonedas: Evolución, crecimiento y perspectivas del Bitcoin. *Población y Desarrollo*, 25(49). http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2076-054X2019004900130

Banco Central de Reserva del Perú (2018). *Riesgos de las criptomonedas*. <https://www.bcrp.gob.pe/sistema-de-pagos/articulos/riesgos-de-las-criptomonedas.html#:~:text=Las%20denominadas%20criptomonedas%20son%20activos,cuenta%20y%20reserva%20de%20valor>

Béjar, Y., Luján, R. & Ramos, W. (2019). *Análisis legal, contable y tributario de las posibles transacciones a ser realizadas con criptomonedas por personas naturales y jurídicas en el Perú* [Tesis de Maestría, ESAN Graduate school of Business]. <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/1623>

Carrascal, M. & Rojas, A. E. (2023). *El lavado de activos y las criptomonedas: ¿la necesidad de la regulación de este cibercrimen?* <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25819/MARIANNA%20CARRASCAL%20-%20ANDREA%20ROJAS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Cóccaro, A. (2021). Criptomonedas: un desafío para la contabilidad y la auditoría. *Profesional y Empresaria (D & G)*, 22. https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/afe_2/material_de_estudio/material/CRIPATOMONEDAS%20UN%20DESAFIO%20PARA%20LA%20CONTABILIDAD%20Y%20LA%20AUDITORIA.pdf

Engaña, J. (2018). *Criptomonedas: Pasado, presente y ¿futuro?* [Tesis de Maestría, Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/88306/Criptomonedas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Equipo de Trabajo sobre Criptoactivos del Banco Central Europeo (2019). *Crypto-Assets: Implications for financial stability, monetary policy, and payments and market infrastructures* [Occasional Paper Series, N° 223]. European Central Bank. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpops/ecb.op223~3ce14e986c.en.pdf>

Grant Thornton (2022, 4 de noviembre). *Impacto en la auditoría de los criptoactivos*. Grant Thornton España. <https://www.grantthornton.es/sala-de-prensa/2022/impacto-en-la-auditoria-de-los-criptoactivos/>

Lopez, C., y Camberos, M. (2019). *El Bitcoin y las Criptomonedas: ¿Impacto en la Economía?*

Luciani, L., Castellanos, H., Hurtado, A. & Zerpa, S. (2023). Una aproximación al tratamiento contable de criptomonedas en el marco de las NIIF. *Revista Innovar*, 33(88), 51-66. <https://doi.org/10.15446/innovar.v33n88.106257>

Prado, V. (2019). Lavado de activos mediante criptomonedas en el Perú: problemas y alternativas. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17(24), 161-178. <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1815/1983>

Villamarzo, M. (2022). *Contabilidad de criptoactivos: qué es lo que hay que saber*. EY, (2), 1-4. https://www.ey.com/es_uy/assurance/contabilidad-de-criptoactivos-que-es-lo-que-hay-que-saber2